



Terminal Bogotá Copropiedad

NIT 860.517.650-8

CIRCULAR INFORMATIVA 02 de Septiembre de 2020

Cordial saludo,

La Administración General de la Copropiedad, se permite informar que la Terminal de Transporte nuevamente estará operando las 24 horas del día de domingo a domingo a partir del 1 de septiembre del 2020, de acuerdo a lo ordenado por el Gobierno Nacional y Distrital con relación a la operación del servicio de transporte de pasajeros por carretera. De acuerdo a lo anterior y en consonancia con la apertura del sector transporte y sus actividades conexas dentro del marco de la “Nueva Realidad”, nos permitimos recordar que continuamos bajo la declaración de emergencia sanitaria y las medidas de bioseguridad continúan aplicándose en todo el territorio nacional.

Ahora más que nunca debemos velar por el cumplimiento de las normas de bioseguridad y el autocuidado, por lo cual les recordamos que las siguientes medidas deben continuar aplicándose de forma rigurosa dentro de las instalaciones de la Terminal para preservar la salud y la vida de todos.

1. Se continuará realizando el control al cumplimiento del protocolo de bioseguridad de la Copropiedad en áreas comunes. (Uso de tapabocas, distanciamiento social y constante lavado de manos)
2. La emergencia sanitaria continua, por tanto es obligación continuar con el cumplimiento de las medidas y protocolos de bioseguridad establecidos para cada unidad privada.
3. Las barreras físicas deben continuar instaladas en el punto de atención de la totalidad de locales comerciales.
4. Se debe portar obligatoriamente el carnet durante la permanencia en las instalaciones.
5. El aforo permitido en cada establecimiento debe ser controlado y vigilado por cada local.
6. Los controles de ingreso y salida de la copropiedad continúan, teniendo en cuenta que las puertas principales de los módulos 1, 2, 3 y 4 funcionan únicamente para ingreso y las salidas de emergencia de los módulos 2, 3 y puerta principal del módulo 5 funcionan únicamente como salida.
7. Cumplir con los lineamientos y directrices emanados por el Gobierno Nacional y Distrital de forma estricta.
8. La reapertura de locales comerciales y operación de la Terminal Bogotá Copropiedad de acuerdo a la nueva realidad, se encuentra especificada en la circular “Funcionamiento de la TBC en la -Nueva Realidad-” de fecha 28 de agosto de 2020, publicada en la pagina web.



Terminal Bogotá Copropiedad

NIT 860.517.650-8

9. Cumplir con lo establecido en el reglamento de propiedad horizontal, código nacional de policía y demás normas concordantes en temas de pregoneo, invasión de áreas comunes, controles de sanidad y disposiciones generales.
10. Los establecimientos que cuenten con atención y servicio a la mesa, para reanudar este servicio, deberán contar obligatoriamente con la autorización por parte de la Alcaldía Mayor en el marco del programa "Bogotá a Cielo Abierto", establecer su aforo interno y cumplir con las medidas y protocolos establecidos para tal fin.

Igualmente recordamos que la administración general y el equipo de trabajo están prestos a colaborar y atender cualquier inquietud al respecto.

Agradezco la atención prestada.

Sin otro particular,

GUSTAVO EDUARDO RAMÍREZ BOHORQUEZ
Administrador General

Proyectó: Graciela María Páez Rodríguez - Coordinadora de Servicio al Usuario